

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10013 MADRID

Edicto

D^aInmaculada Rejas de Francisco, Secretaria del Juzgado Mercantil n^o1 de Madrid, en virtud de lo previsto en el art.95.2 en relación con el 23 de la LC, anuncia:

1.- Que en el procedimiento concursal voluntario abreviado número 350/10 referente al deudor Talleres Utigen, S.L., se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere al Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias a su costa.

2.- Dentro del plazo de diez días, computado desde la publicación de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado de forma gratuita, de conformidad con el Real Decreto-Ley 3/09, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

3.- Para hacerlo se necesita valerse de Abogado y Procurador.

4.- Dentro del plazo de diez días, computado desde la notificación de la presente resolución, los personados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones ante este Juzgado de lo Mercantil.

Madrid, 17 de febrero de 2011.- Secretario Judicial.

ID: A110011670-1